VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 124/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L. CON RUC N° 80022912-6 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 404.339.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 117/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6 el llamado a Contratación Directa N° 16/2021 para la "Recarga de Extintores" – ID N° 404.339.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de recarga de extintores para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo está incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 404.339.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

*Que, en fecha 15 de noviembre de 2021 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 09:00, contándose con 1(una) oferta perteneciente a **FIRE MASTER S.R.L.**, siendo la apertura en la misma fecha a las 09:10 hs.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 351 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 65/21.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 404.339 recaiga en la firma FIRE MASTER S.R.L. con RUC N° 80022912-6 por un monto de Gs. 3.210.800 (guaraníes tres millones doscientos diez mil ochocientos)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 124/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L. CON RUC N° 80022912-6 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 404.339.

Que, por Resolución DNCP N° 5695/19 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado e el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_ Nº 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 para la "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 404.339 a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** con RUC N° 80022912-6 por un monto de **Gs. 3.210.800 (guaraníes tres millones doscientos diez mil ochocientos).

***Art.2°. Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República